



Pensión para Adultos Mayores

Motivos de suspensión y baja definitiva del programa

SEDESOL

SECRETARÍA DE
DESARROLLO SOCIAL



Ayuda integral para las personas adultas mayores

El programa Pensión para Adultos Mayores ha demostrado que la combinación de la entrega de un apoyo económico, la realización de acciones para aminorar el deterioro de la salud física y mental y el esfuerzo coordinado entre todo el sector público, mejoran efectivamente las condiciones de vida de las personas adultas mayores beneficiarias.



¡Bienvenido al programa Pensión para Adultos Mayores!

Ahora que ya es beneficiaria o beneficiario del programa, es importante que recuerde lo siguiente:

- 1. Todos los trámites del programa son gratuitos.**
- 2. Nadie puede pedirle dinero ni forzarle a votar por algún partido político o candidato a cambio de la entrega de su apoyo.**



- 3.** No debe prestar, vender o hacer mal uso del documento que le acredita como persona beneficiaria.
- 4.** Cada 6 meses debe acudir a alguna ventanilla de atención del programa a realizar su comprobación de supervivencia.
- 5.** Si por motivos de salud no puede ir personalmente a realizarla, la persona que nombró como su representante podrá hacerlo llevando original y copia de:
 - a.** Identificación oficial.
 - b.** Identificación oficial de la persona beneficiaria.
 - c.** Tarjeta bancaria donde la o el beneficiario recibe los apoyos del programa.
 - d.** Constancia médica de la persona beneficiaria, la cual debe cumplir con lo siguiente:
 - Ser expedida por una institución pública de salud y tener el sello de la misma.
 - Con 3 meses de antigüedad o menos.
 - Contener el nombre de la o el beneficiario.
 - Llevar el nombre y firma del médico que la expide.

La constancia será válida únicamente para un trámite de comprobación de supervivencia.

Suspensión de apoyos

Si no se presenta cada 6 meses a realizar su comprobación de supervivencia, sus apoyos serán suspendidos hasta que aclare su situación.

Para ello, el personal de la Sedesol debe orientarle al acudir a cualquier ventanilla o llamando a los teléfonos de atención.

Motivos de baja definitiva

Usted no podrá seguir recibiendo el apoyo del programa en los siguientes casos:

- 1.** Si se identifica que la información que proporcionó o la documentación que presentó son falsas.
- 2.** Si se incorporó de 2012 en adelante y se comprueba que recibe pagos mensuales superiores a 1,092 pesos por concepto de jubilación o pensión de tipo contributivo (como las que otorga el IMSS, el ISSSTE o Pemex).
- 3.** En caso de que renuncie voluntariamente al programa.
- 4.** Por fallecimiento, en cuyo caso, su representante podrá cobrar, por única ocasión, el apoyo denominado pago de marcha por 1,160 pesos.

Para presentar quejas o denunciar cualquier irregularidad o mal uso del programa:

Secretaría de Desarrollo Social (Sedesol)

Atención Ciudadana
01 800 007 3705

Órgano Interno de Control
01 800 714 8340
5328 5000, ext. 51411
organo.interno@sedesol.gob.mx

Secretaría de la Función Pública (SFP)

01 800 112 8700
contactociudadano@funcionpublica.gob.mx

Para más información sobre el programa

Dirección General de Atención
a Grupos Prioritarios

Av. Paseo de la Reforma 51, Col. Tabacalera,
Del. Cuauhtémoc, CP 06030, Ciudad de México.

gruposprioritarios@sedesol.gob.mx

En las ventanillas del programa en su localidad
y en la delegación de la Sedesol en el estado.

www.gob.mx/sedesol

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político.
Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social.